

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

4285 ARGANDA DEL REY

Doña Laura Fojón Chamorro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Arganda del Rey,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 391/10 se ha dictado la siguiente sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Arganda del Rey (Madrid), a veintinueve de abril de dos mil diez.

Vistos por mi, Elena Sanabria Seguido, Juez Sustituta de los Juzgados de Arganda del Rey, actuando reglamentariamente en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de esta localidad en juicio oral y público, los presentes autos de Juicio de faltas número 391/10 seguidos por una falta de hurto, en los que han sido parte el Ministerio fiscal, ejercitando la acción pública, Juan Carlos Blanco de la Cruz, como representante legal del establecimiento perjudicado Stradivarius, en calidad de denunciante y Sandra Abellán González y María Asunción Heredia, en calidad de denunciadas.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a Sandra Abellán González y a María Asunción Heredia como autoras de una falta de hurto a la pena de 30 días de multa a cada una de ellas, con una cuota de 2 euros cada día en el caso de Sandra y a razón de 5 euros cada día en el caso de Asunción, en ambos casos con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago prevista en el artículo 53 del Código Penal, así como al abono de las costas propias del juicio.

Publíquese la presente en Audiencia Pública y notifíquese a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma y en el plazo de cinco días desde el siguiente su notificación podrá interponerse recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que habrá de formalizarse ante ese Juzgado conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y durante cuyo plazo se hallarán las actuaciones a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sandra Abellán González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Arganda del Rey, 1 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110006987-1